

“AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS”  
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 008 -2021-MPMN

Moquegua, 01 de Marzo de 2021

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:**

**VISTO**, en “Sesión Ordinaria” de fecha 26-02-2021, el Dictamen N° 007-2021-CDUAAT-MPMN de Registro N° 2104766 de fecha 23-02-2021, Informe Legal N° 162-2021-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 2103385 de fecha 09-02-2021 sobre PROPUESTA DE AGENDA AMBIENTAL LOCAL 2021-2022 DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972;

Que, la Gestión Ambiental es de carácter Transectorial, Descentralizada y Participativa, los diferentes Instrumentos de Planificación y Gestión Ambiental, en especial la “Agenda Ambiental”, que reflejan el renovado compromiso del País por hacer frente a los importantes desafíos y oportunidades del Desarrollo Sostenible Nacional, Regional y Local;

Que, la “Agenda Ambiental” destaca una buena práctica de planificación y gestión pública que facilita la asignación de metas, responsabilidades en el corto plazo, sobre todo, el reporte público del cumplimiento de las metas para el conjunto de Entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Facilitando el seguimiento y rendición pública de cuentas sobre los logros, avances y dificultades en el cumplimiento de la misma, lo que permite corregir y mejorar oportunamente las decisiones, Programas, Proyecto y Actividades Ambientales;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 28611 – “Ley General del Ambiente”, el Estado a través de sus Entidades y Órganos correspondientes, diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en las Normas Regulatoras del Ambiente;

Que, el Artículo 62° de la Ley N° 28611 – “Ley General del Ambiente”, con respecto a la Gestión Ambiente Local, señala que los Gobiernos Locales, organizan el ejercicio de sus funciones ambientales, considerando el diseño y la estructuración de sus Órganos Internos o Comisiones, en base a sus recursos, necesidades y el carácter transversal de la Gestión Ambiental; implementando un Sistema Local de Gestión Ambiental, integrando a la Entidades Públicas y Privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del Medio Ambiente, así como a la Sociedad Civil, en el ámbito de actuación del Gobierno Local;

Que, según lo señala el artículo 59° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente y el artículo 25° de la Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental encargadas de coordinar y concretar la política ambiental municipal, aprobándose mediante ordenanza municipal, su creación, ámbito, funciones y composición; asimismo, el numeral 24.2 del artículo 24° de la Ley N° 28245, establece que “Los Gobiernos Locales deben implementar el sistema local de gestión ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil”; Que, el último párrafo del artículo 46° del Decreto Supremo N° 008-2005-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del sistema Nacional de Gestión Ambiental, señala que, “La política ambiental local debe estar articulada con la política y planes de desarrollo local”;



Que, mediante Ordenanza N° 0031-2005-MPMN de fecha 12 de julio de 2005, la Municipal Provincial Mariscal Nieto creó la Comisión Ambiental Municipal Mariscal Nieto, como órgano de coordinación y concertación de las políticas ambientales en el ámbito de la Provincia, la misma que fue actualizada con Ordenanza N° 0015-2017-MPMN, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre todos los actores locales;

Que, a tenor de lo dispuesto en el Numeral 3.1 del Artículo 73° de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”, las Municipalidades tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas con carácter exclusivo o compartido, para la protección y conservación del Ambiente; formulado, aprobando, ejecutando y monitoreando los Planes y Políticas Locales en materia Ambiental, en concordancia con las Políticas, Normas y Planes Regionales, Sectoriales y Nacionales;

Que, por estas consideraciones, La Agenda Ambiental Local 2021 – 2022 de la Provincia Mariscal Nieto ha sido elaborado en el marco al trabajo que se ha desarrollado como resultado de un proceso de concertación y trabajo técnico realizado por la Comisión Ambiental Municipal Mariscal Nieto, siguiendo los lineamientos de la “Agenda Ambiental Nacional 2015 – 2016”, centrada en los frentes Ambientales de “Diversidad Biológica”, “Calidad Ambiental”, “Cambio Climático” y “Gobernanza Ambiental” y considerando para ello como metodología la construcción participativa por partes de los miembros de la CAM Mariscal Nieto, logrando plasmar en la Agenda acciones y metas en el corto plazo los que deben ejecutarse en los años 2021 y 2022, identificado a su vez a los responsables de ejecutar tales acciones;

Que, mediante Acta N° 04 de la “Sesión Ordinaria de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de la Provincia Mariscal Nieto” de fecha 27 de noviembre del 2020, se aprobó por unanimidad la “Agenda Ambiental Local 2021-2022 de la Provincia Mariscal Nieto”;

#### **POR CUANTO:**

EL Concejo Provincial de Mariscal Nieto, en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, ha aprobado en “Sesión Ordinaria” de fecha 26-02-2021, se aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta; la siguiente:

#### **ORDENANZA QUE APRUEBA LA “AGENDA AMBIENTAL LOCAL 2021 – 2022 DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO”**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA “AGENDA AMBIENTAL LOCAL 2021 – 2022 DE LA PROVINCIAL MARISCAL NIETO”**, como Anexo que contiene dieciséis (16) folios forma parte de la presente Ordenanza y que centra sus objetivos en cuatro frentes:

**1) Diversidad Biológica; 2) Cambio Climático; 3) Calidad Ambiental y 4) Gobernanza Ambiental**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR** al Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto” para dictar las Disposiciones Complementarias que sean necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza y la “Agenda Ambiental Local 2021 – 2022 de la Provincia Mariscal Nieto” que se aprueba, debiendo adoptar las acciones administrativas necesarias conducentes a la implementación y cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente el seguimiento a la implementación y cumplimiento de la “Agenda Ambiental Local 2021 – 2022 de la Provincia Mariscal Nieto”

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, la misma que entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en el Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en cumplimiento al numeral 44.3 del Artículo 44° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. 004-2019-JUS.

#### **POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE



Municipalidad Provincial  
**MARISCAL NIETO**

# AGENDA AMBIENTAL LOCAL 2021 – 2022

MOQUEGUA

2020



# PRESENTACIÓN

La provincia Mariscal Nieto conforma una de las tres provincias del departamento de Moquegua; el territorio abarca zonas de la costa y de la sierra con alturas que varían desde los 500 metros hasta más de 5000 metros sobre el nivel del mar. La provincia Mariscal Nieto está conformada por seis distritos: Moquegua, Samegua, Torata, Carumas, Cuchumbaya, San Cristóbal de Calacoa.

Es por esto que se generan múltiples hábitats en toda la Provincia Mariscal Nieto, que permiten el desarrollo de una diversidad de especies de fauna y flora silvestre. Bosques, suelos, agua, fauna, flora, cultura, historia; son legados que deben ser aprovechados y conservados adecuadamente.

La Agenda Ambiental Local 2021 – 2022 de la Provincia Mariscal Nieto ha sido elaborado en el marco al trabajo que se ha desarrollado como resultado de un proceso de concertación y trabajo técnico realizado por la Comisión Ambiental Municipal Mariscal Nieto, considerando para ello como metodología la construcción participativa por partes de los miembros de la CAM Mariscal Nieto, logrando plasmar en la Agenda acciones y metas en el corto plazo los que deben ejecutarse en los años 2021 y 2022, identificado a su vez a los responsables de ejecutar tales acciones.

Para la elaboración de la Agenda Ambiental Local 2021 – 2022 de la Provincia Mariscal Nieto se ha seguido los lineamientos establecidos en la Agenda Nacional de Acción Ambiental – Agenda Ambiente 2015-2016 aprobada con R.M. N° 405-2014-MINAM, en el marco del Decreto Legislativo N° 1013 (Art.7°), buscando alinear las acciones de las diversas entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión Ambiental en el ámbito de la Provincia Mariscal Nieto con las prioridades establecidas en las Políticas Públicas, en particular con el plan Bicentenario del Perú al 2021, la Política Nacional del Ambiente – PNA, el Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA Perú 2011-2021 y los ejes estratégicos de la Gestión Ambiental, la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Nacional, así como lo dispuesto en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, que es su artículo 10° establece que los procesos de planificación, decisión y ejecución de las políticas públicas se realiza en todos los niveles de gobierno.

Por tanto, la Comisión Ambiental Municipal Mariscal Nieto, alcanza el presente instrumento, a las autoridades locales, instituciones públicas, entidades privadas, organizaciones civiles y población en general a fin de que se implemente, tal como señala la norma que la aprueba y sea cumplida por cada uno de los actores en el ámbito territorial de la Provincial Mariscal Nieto, lo que significara el aporte de quienes constituimos la sociedad provincial actual para nuestras futuras generaciones.



## I. OBJETIVOS DE LA AGENDA AMBIENTAL LOCAL 2021 – 2022

### FRENTE: DIVERSIDAD BIOLÓGICA

- ❖ **Objetivo 1**
  - Fomentar el aprovechamiento integral, racional y sostenible de la flora y fauna silvestre y servicios ambientales.
- ❖ **Objetivo 2**
  - Impulsar la reforestación con especies nativas de la localidad.
- ❖ **Objetivo 3**
  - Impulsar la conservación de la diversidad de ecosistemas, especies y recursos genéticos.
- ❖ **Objetivo 4**
  - Promover el manejo sostenible del recurso agua, en las cuencas de la provincia Mariscal Nieto.

### FRENTE: CAMBIO CLIMÁTICO

- ❖ **Objetivo 5**
  - Incentivar la aplicación de medidas para la mitigación y adaptación al Cambio Climático.
- ❖ **Objetivo 6**
  - Promover acciones para prevenir los procesos de desertificación, degradación y pérdida de suelos, mitigando sus causas y recuperación.



## FRENTE: CALIDAD AMBIENTAL

- ❖ **Objetivo 7**
  - Vigilar y controlar las emisiones de las fuentes generadoras de humos, gases tóxicos, que impliquen la alteración de la calidad del aire.
- ❖ **Objetivo 8**
  - Mejorar la gestión integral de residuos sólidos municipales.
- ❖ **Objetivo 9**
  - Mejorar la calidad de los servicios de saneamiento básico.
- ❖ **Objetivo 10**
  - Incentivar el desarrollo ordenado y armónico de los distritos y centros poblados, planificación urbana y gestión de entornos ambientales.

## FRENTE: GOBERNANZA AMBIENTAL

- ❖ **Objetivo 11**
  - Fortalecer capacidades para la gestión ambiental, para el diseño y aplicación de sus instrumentos de gestión ambiental
- ❖ **Objetivo 12**
  - Fomentar programas de cultura, educación y ciudadanía ambiental.

## II. MARCO NORMATIVO Y POLÍTICO

La gestión ambiental en el país se ha ido fortaleciendo con avances paulatinos que se iniciaron en la década de los noventa con la aprobación del Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (Decreto Legislativo N° 613); la creación del Consejo Nacional del Ambiente- CONAM, como un ente articulador de la gestión ambiental del país y, luego de más de veinte años, con la creación del Ministerio del Ambiente en el 2008, así como la aprobación de instrumentos estratégicos para la gestión ambiental en los tres niveles de gobierno, tales como: La Política Nacional del Ambiente y el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental- SEIA en el 2009 y el Plan Nacional de Acción Ambiental- PLANAA Perú 2011-2021 en el año 2011.

En el año 2012, el Gobierno creó mediante Resolución Suprema N° 189-2012-PCM una Comisión Multisectorial encargada de elaborar propuestas normativas y políticas orientadas a mejorar las condiciones ambientales y sociales bajo las que se desarrollarán las actividades económicas. Entre sus funciones, se señaló el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y de su órgano rector el Ministerio del Ambiente, a fin de atender adecuada y efectivamente las necesidades de gestión ambiental que requieren la intervención de distintas entidades sectoriales o en distintos niveles de gobierno; la actualización de las políticas y regulaciones ambientales sectoriales, con especial énfasis en aquellas que impacten directa e indirectamente en la salud de la población urbana y rural; el fortalecimiento de las capacidades fiscalizadoras y sancionadoras de los organismos adscritos; la mejora del Sistema Nacional de Información Ambiental para integrar la información técnica ambiental y de los recursos naturales de los sectores y el fortalecimiento de la ciudadanía y educación ambiental.

Para el desarrollo de la agenda en cada uno de estos ejes, en el espacio participativo y trabajos técnicos, se contó con la presencia de representantes de instituciones y profesionales conocedores y comprometidos en los temas ambientales, a fin de elaborar de forma acertada los diferentes compromisos institucionales para desarrollar en los periodos 2021 y 2022.

La elaboración del presente instrumento ambiental se considera la siguiente normativa:

- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 26839, Ley Conservación y aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.
- Ley N° 29763, Ley Forestal y Fauna Silvestre.
- Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N°29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N°30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N°012-2009-MINAM, aprueba la Política Nacional del ambiente.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del SEIA.



- Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM, aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA Perú 2011-2021.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022- PLAN EA.
- Resolución Ministerial N° 018-2012-MINAM, emitida con el objetivo de fortalecer la gestión ambiental, establece que los sectores con competencia ambiental deben informar periódicamente al MINAM.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".
- Ordenanza Municipal N°019-2008-MPMN que aprueba el Plan de Gestión Ambiental Local de la Provincia Mariscal Nieto.
- Ordenanza Municipal N°0031-2005-MPMN que crea la Comisión Ambiental Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
- Ordenanza Municipal N°015-2017-MPMN que aprueban la Actualización de la "Conformación de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia Mariscal Nieto" y su reglamento
- Ordenanza Municipal N°016-2017-MPMN que aprueba la "Política Ambiental Local de la Provincia Mariscal Nieto"



### III. FINALIDAD

La Agenda Ambiental Local 2021-2022, propone acciones en materia ambiental de la Provincia Mariscal Nieto a ser cumplidos al 2022, comprometiendo el accionar de las autoridades ambientales sectoriales y locales que conforman la Comisión Ambiental Municipal – CAM, así como a la sociedad civil organizada.

En tal sentido, las entidades responsables de la ejecución de la Agenda Ambiental Local, programaran sus respectivos planes institucionales a corto plazo incluyendo las actividades y sus respectivos presupuestos para el cumplimiento de los mismos, como parte del compromiso asumido durante la elaboración del presente documento.

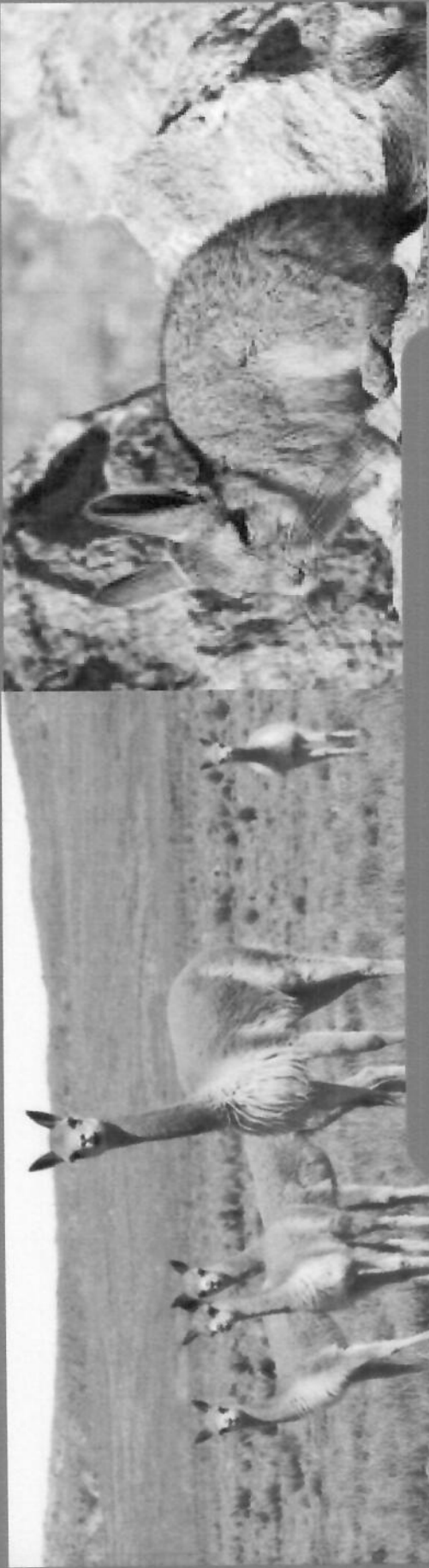
### IV. METODOLOGIA

La Agenda Ambiental Local 2021 – 2022 tuvo un proceso de formulación; se contó con la participación de los miembros de la Comisión Ambiental Municipal Mariscal Nieto a través de reuniones presenciales y virtuales de trabajo, tomando en cuenta los aportes realizados por los miembros de la CAM, finalmente se consolido el documento final, considerando los diferentes instrumentos de planificación estratégica como: la Política Nacional del Ambiente, el Plan Nacional de Acción Ambiental PLANAA Perú, los ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, el Plan de Gestión Ambiental Local de la Provincia Mariscal Nieto, aprobada con Ordenanza Municipal N° 019-2008-MPMN y la Política Ambiental Local de la Provincia Mariscal Nieto aprobado con Ordenanza Municipal N° 016-2017-MPMN.

### V. AGENDA AMBIENTAL LOCAL 2021-2022







**FRENTE:  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA**



# V. AGENDA AMBIENTAL LOCAL 2021 - 2022

## AGENDA AMBIENTAL LOCAL MOQUEGUA 2021 - 2022: FRENTE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

AGENDA AMBIENTAL LOCAL MOQUEGUA 2021 - 2022: FRENTE DIVERSIDAD BIOLÓGICA						Resultados al final de la Agenda Ambiental Local 2021-2022
Objetivo Específicos	Metas	Actividades	Medio de Verificación	Responsable	Colaboradores	Resultados al final de la Agenda Ambiental Local 2021-2022
<p>Conservar y aprovechar los ecosistemas de manera sostenible, incluyendo a las comunidades campesinas</p>	<p>Programas para la conservación y aprovechamiento sostenible de especies de flora y fauna silvestre.</p>	1 Censo Poblacional de la Vicuña	*Informe de resultados de censos	*SERFOR	*MPMIN *Gobiernos distritales *GRRNA *Empresas mineras	
		2 Monitoreo de distribución y censo de SURI	*Reporte de monitoreo y resultados obtenidos	*SERFOR	*MPMIN *Gobiernos distritales *GRRNA *Empresas mineras	
		3 Charlas informativas sobre la conservación de especies de flora y fauna en el ámbito de la Provincia Mariscal Nieto	*Lista de asistencia *Documentos y resultados obtenidos	*SERFOR	*MPMIN *Gobiernos distritales *GRRNA *Empresas mineras	
<p><b>OBJETIVO 2: Impulsar la reforestación con especies nativas de la localidad.</b></p>						
<p>Forestación y reforestación con especies nativas de la localidad.</p>	<p>Incremento de zonas forestales en el ámbito de la Provincia Mariscal Nieto</p>	1 Promover campañas de forestación y reforestación con especies nativas de la localidad.	*Planes de Trabajo aprobados *Informes finales	*MPMIN *Gobiernos Distritales	*SERFOR *GRRNA *MINAM *Empresas mineras	
		2 Formular proyectos de forestación y reforestación con especies nativas de la localidad.	*Estudios *Documentos *Informes	*MPMIN *Gobiernos Distritales	*SERFOR *GRRNA *Gerencia Regional de Agricultura	
		3 Promover al nivel de los sectores competentes el manejo integral del camarón de río	*Documentos *Informes *Actas	*Gerencia Regional de la Producción	*MPMIN *Gobiernos distritales	
<p>Conservar el recurso camarón de río.</p>	<p>Un proyecto de repoblamiento de recurso camarón, formulado y aprobado.</p>	1 Formular proyectos de repoblamiento del recurso camarón de Río en la Provincia Mariscal Nieto	*PIP viables	*Gerencia Regional de la Producción	*MPMIN *Gobiernos distritales	
		2 Campañas sobre la importancia y conservación del camarón de Río.	*Documentos *Actas	*Gerencia Regional de la Producción	*MPMIN *Gobiernos distritales	



OBJETIVO 3: Impulsar la conservación de la diversidad de ecosistemas, especies y recursos genéticos.						Resultados al final de la Agenda Ambiental Local 2021-2022
Objetivo Específicos	Metas	Actividades	Medio de Verificación	Responsable	Colaboradores	
Protección de especies en peligro de extinción	Programa de protección de especies en peligro de extinción	Control y vigilancia de especies en peligro de extinción de la Provincia Mariscal Nieto	*Reporte de Monitoreos	*SERFOR	*MPMIN *Gobiernos Distritales *GERNA	
Conservación de la diversidad de ecosistemas, especies y recursos genéticos	Programa de información sobre los productos transgénicos	Promover información sobre los productos transgénicos.	*Plan de trabajo de aprobado *Registro de asistencia de charlas	*Gerencia Regional Agricultura	*SENASA	
OBJETIVO 4: Promover el manejo sostenible del recurso agua, en las cuencas de la provincia Mariscal Nieto.						Resultados al final de la Agenda Ambiental Local 2021-2022
Objetivo Específicos	Metas	Actividades	Medio de Verificación	Responsable	Colaboradores	
1 Proteger los recursos hídricos del embalse Pasto Grande	Plan de trabajo para el monitoreo de la Sub Cuenca Pasto Grande	Control y vigilancia de la calidad de los recursos hídricos de la sub cuenca Pasto Grande	Informe Técnico de Resultados	*ALA-MOQUEGUA	*PERPG *Gobiernos locales	
2 Protección control y vigilancia de la calidad de las aguas superficiales en la Provincia Mariscal Nieto	1 Plan de trabajo para el monitoreo de la Cuenca Moquegua-Ilo 2 Plan de trabajo para el monitoreo de la Microcuenca Carumas	Control y vigilancia de la calidad de los recursos hídricos de la Cuenca Moquegua-Ilo Control y vigilancia de la calidad de los recursos hídricos de la Microcuenca Carumas	Informe Técnico de Resultados Informe Técnico de Resultados	*ALA-MOQUEGUA *ALA-MOQUEGUA	*Gobiernos locales *Gobiernos locales	





**FRENTE:  
CAMBIO CLIMATICO**



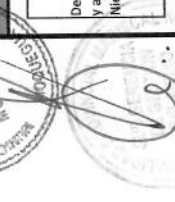
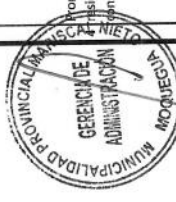
## AGENDA AMBIENTAL LOCAL MOQUEGUA 2021 - 2022: FRENTE CAMBIO CLIMÁTICO

Objetivo 5: Incentivar la aplicación de medidas para la mitigación y adaptación al Cambio Climático.					Resultados al final de la Agenda Ambiental Local 2021-2022	
Objetivo Específicos	Metas	Actividades	Medio de Verificación	Responsable	Colaboradores	Local 2021-2022
		<p>Talleres de capacitación a docentes de la UGEL Mariscal Nieto, para generar competencias técnicas pedagógicas frente al cambio climático.</p> <p>1. Talleres de capacitación a docentes de la UGEL Mariscal Nieto, para generar competencias técnicas pedagógicas frente al cambio climático.</p>	<p>*Documentos</p> <p>*Informes</p>	<p>*UGEL MN</p>	<p>*GRRNA</p> <p>*Universidades</p> <p>*MINAM</p>	
		<p>Asistencia técnica para reducir la vulnerabilidad ante eventos extremos asociados al Cambio Climático y atención de emergencias de desastres.</p> <p>2. Asistencia técnica para reducir la vulnerabilidad ante eventos extremos asociados al Cambio Climático y atención de emergencias de desastres.</p>	<p>*Presentación de estrategias</p>	<p>*GRRNA</p>	<p>*Gobiernos locales</p> <p>*OREPLAN</p>	
	<p>50% de Gobiernos Locales y sectores estatales desarrolla e implementan estrategias de adaptación al Cambio Climático.</p>	<p>Promoción y ejecución de proyectos de investigación aplicada para la gestión del Cambio Climático</p> <p>3. Promoción y ejecución de proyectos de investigación aplicada para la gestión del Cambio Climático</p>	<p>*Plan de acción aprobado</p>	<p>*Universidades</p>	<p>*Gobiernos locales</p>	
		<p>Incorporación de planes de adaptación al cambio climático en los ppp</p> <p>4. Incorporación de planes de adaptación al cambio climático en los ppp</p>	<p>*Planes aprobados</p>	<p>*MPMIN</p> <p>*Gobiernos distritales</p>	<p>*MINAM</p>	
		<p>Incluir las medidas de adaptación y mitigación de cambio climático dentro del PDLC</p> <p>5. Incluir las medidas de adaptación y mitigación de cambio climático dentro del PDLC</p>	<p>*PDLC Modificado</p>	<p>*MPMIN</p>	<p>*Gobiernos locales</p> <p>*GRRNA</p> <p>*MINAM</p>	
Objetivo 6: Promover acciones para prevenir los procesos de desertificación, degradación y pérdida de suelos, mitigando sus causas y recuperación.					Resultados al final de la Agenda Ambiental Local 2021-2022	
Objetivo Específicos	Metas	Actividades	Medio de Verificación	Responsable	Colaboradores	Local 2021-2022
		<p>1. Evaluación de los suelos deteriorados por salinización</p>	<p>*Documentos Técnicos</p> <p>*Informes anuales</p>	<p>*Gerencia Regional de Agricultura</p>	<p>*MPMIN, Junta de Usuarios</p>	
	<p>Elaboración de Proyectos de Recuperación de suelos por salinización</p>	<p>2. Elaboración de estrategias para la recuperación de suelos deteriorados</p>	<p>*Elaboración de plan de trabajo aprobado</p> <p>*Presentación de estrategias</p>	<p>*Gerencia Regional de Agricultura</p>	<p>*MPMIN, Junta de Usuarios</p>	
<p>Diseñar y promover mecanismos para prevención y remediación de la degradación de la tierra</p>		<p>3. Elaboración de Plan de acción para la recuperación de suelos</p>	<p>*Plan de acción aprobado</p>	<p>*Gerencia Regional de Agricultura</p>	<p>*MPMIN, Junta de Usuarios</p>	





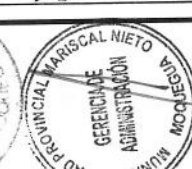
**FRENTE:  
CALIDAD AMBIENTAL**



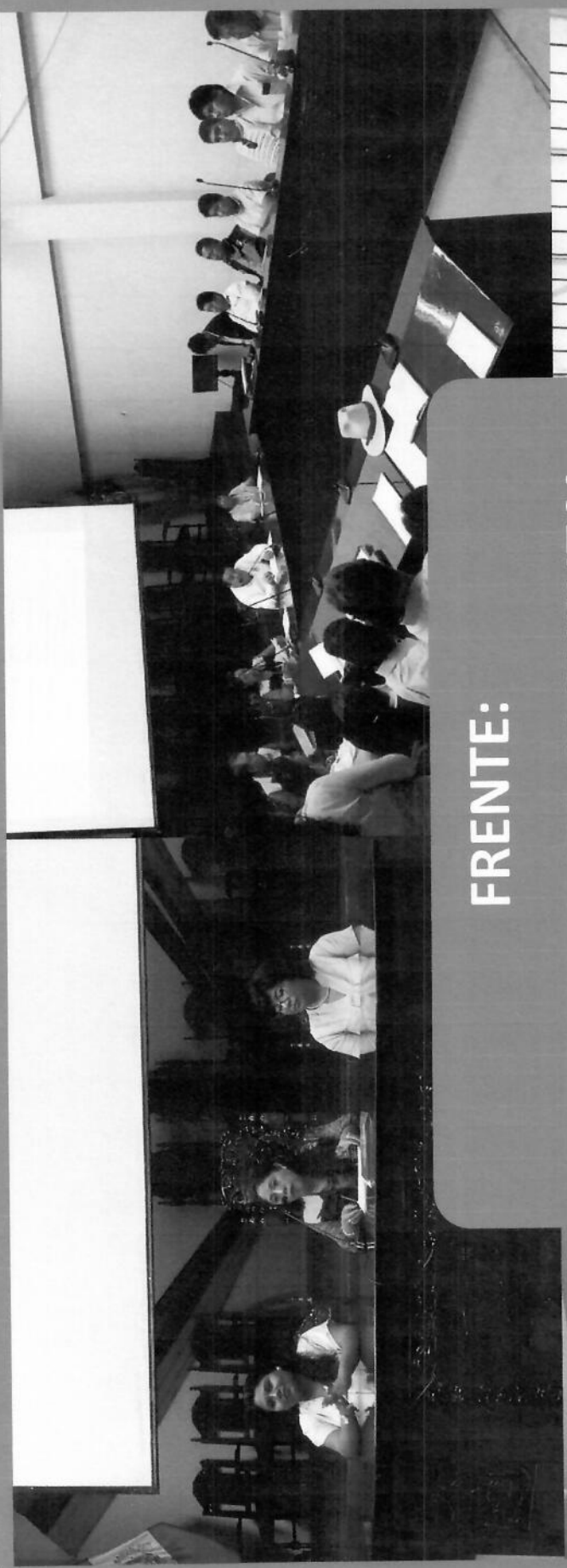
Objetivo Específico	Metas	Actividades	Medio de Verificación	Responsable	Colaboradores	Resultados al final de la Agenda Ambiental Local 2021-2022
<p>Impulsar campañas de educación y sensibilización sobre el manejo adecuado de residuos sólidos</p> <p>3</p>	<p>Minimizar la acumulación en la generación de residuos sólidos</p>	<p>1 Sensibilización a la población para el manejo adecuado de residuos sólidos</p>	<p>*Charlas de capacitación</p>	<p>*MPMIN *Gobiernos Distritales</p>	<p>*GERESA *Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza *MINAM</p>	
		<p>2 Promover la incorporación de más viviendas en el programa segregación en la fuente</p>	<p>*nuevas viviendas incorporadas</p>	<p>*MPMIN *Gobiernos Distritales</p>	<p>*MINAM</p>	
		<p>3 Instalación de contenedores superficiales para la adecuada segregación de residuos sólidos.</p>	<p>*Contenedores</p>	<p>*MPMIN *Gobiernos Distritales</p>		
<p>Promover la disposición final de residuos de demolición y construcción</p>	<p>1 Elaboración de un plan de trabajo aprobado</p>	<p>Identificación de las posibles áreas, para la disposición de los residuos de demolición y construcción</p>	<p>*Estudios Técnicos *Planos de ubicación</p>	<p>*MPMIN *Gobiernos Distritales</p>	<p>*Gobierno regional - GRVCS *GREM</p>	
	<p>2 Elaboración de perfil</p>	<p>Promover la construcción de infraestructura para la disposición de residuos de demolición y construcción</p>	<p>*Perfil aprobado</p>	<p>*MPMIN</p>	<p>*Gobierno regional - GRVCS</p>	
<p><b>OBJETIVO 9: Mejorar la calidad de los servicios de saneamiento básico.</b></p>						
<p>Mejorar la calidad de los servicios de saneamiento básico en la Provincia Mariscal Nieto</p>	<p>Programa de mejoramiento de servicios básicos de saneamiento</p>	<p>1 Promover la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales</p> <p>2 Promover la ejecución de mejoramiento de instalación de los servicios básicos de saneamiento</p>	<p>*Charlas *Capacitaciones  *Informes</p>	<p>*MPMIN *Gobiernos distritales  EPS MOQUEGUA</p>	<p>*GRVCS  *GRVCS *MPMIN *Gobiernos distritales</p>	
<p><b>OBJETIVO 10: Incentivar el desarrollo ordenado y armónico de los distritos y centros poblados, planificación urbana y gestión de entornos ambientales.</b></p>						
<p>Desarrollar el crecimiento ordenado y armónico de la Provincia Mariscal Nieto</p>	<p>Garantizar la expansión urbana en un entorno ordenado y armónico</p>	<p>1 Seguimiento al PDU aprobado</p> <p>2 Ampliación de áreas verdes urbanas y generación de espacios de esparcimientos.</p>	<p>*Informes Técnicos  *Informes Técnicos</p>	<p>*MPMIN *Gobierno Regional - OREPLAN *GRVCS  *MPMIN *Gobierno Regional - OREPLAN</p>		

## AGENDA AMBIENTAL LOCAL MOQUEGUA 2021 - 2022: FRENTE CALIDAD AMBIENTAL

Objetivo Específico	Metas	Actividades	Medio de Verificación	Responsable	Colaboradores	Resultados al final de la Agenda Ambiental Local 2021-2022	
<b>OBJETIVO 7: Vigilar y controlar las emisiones de las fuentes generadoras de hurnos, gases tóxicos, que impliquen la alteración de la calidad del aire</b>	1 Programa de difusión de medidas de protección contra la quema de Residuos Agrícolas	Establecer estrategias y/o medidas de protección contra la quema de Residuos Agrícolas	*Documentos	*Gerencia Regional de Agricultura	*Gobiernos locales		
	2 Minimizar emisiones contaminantes por el parque automotor.	Operativos de fiscalización al transporte público	*Número de operativos	*MPMIN *Gobiernos distritales	*Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones *Sociedad Civil *PNP		
	<b>OBJETIVO 8: Mejorar la gestión integral de residuos sólidos municipales.</b>	3 Vigilar y controlar las fuentes generadoras de emisiones	1 Identificar las fuentes generadoras que alteran la calidad de aire 2 controlar las emisiones que generan los sectores, servicios que afecten la calidad de aire y ruido. 3 Sensibilización al sector comercio sobre el uso de tecnologías limpias 4 Programas de apoyo para cambio al uso de tecnología limpias.	*Reporte de identificación *Informe de Supervisión *Charlas de capacitación *Implementación de tecnologías limpias	*MPMIN *Gobiernos Distritales *Gerencia Regional de la Producción *MPMIN *Gobiernos Distritales *Gerencia Regional de la Producción *MPMIN *Gobiernos distritales	Gerencia Regional de la Producción Gerencia Regional de la Producción Gobiernos locales *Entidades integrantes de la CAM	
		1 Promover e implementar la construcción de rellenos sanitarios para el adecuado manejo de residuos sólidos.	Proyecto formulado y aprobado para la Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos.	*PIP viables	*MPMIN *Gobiernos Distritales	*CAM *MINAM	
2 Contar Proyectos formulados y aprobados para la construcción de rellenos sanitarios.		1 Promover la asistencia técnica para la formulación de los PIP para la construcción de rellenos sanitarios 2 Identificar zonas adecuadas para la construcción de rellenos sanitarios	*Expediente Técnico Aprobado	*MPMIN *Gobiernos Distritales	*CAM *MINAM		
3 Formular PIP viables para la construcción de rellenos sanitarios		3 Promover la asistencia técnica para la formulación de los PIP para la construcción de rellenos sanitarios 2 Identificar zonas adecuadas para la construcción de rellenos sanitarios 1 Formular PIP viables para la construcción de rellenos sanitarios	*Talleres de capacitación *Estudios Técnicos *Planos *Documentos *Informes *PIP viable	*MPMIN *OREPLAN *Gobiernos Distritales	*MINAM *MPMIN *Gobiernos distritales *CAM		







**FRENTE:  
GOBERNANZA AMBIENTAL**

**AGENDA AMBIENTAL LOCAL MOQUEGUA 2021 - 2022: FRENTE GOBERNANZA AMBIENTAL**

Objetivo Específicos		Metas	Actividades	Medio de Verificación	Responsable	Colaboradores	Resultados al final de la Agenda Ambiental Local 2021-2022
Fortalecer las capacidades en materia de Evaluación y Fiscalización de Instrumentos de Gestión Ambiental.		Seis PLANEFA aprobados	Capacitación y asistencia para la formulación y aprobación de sus PLANEFA	*PLANEFA aprobado	*MPMIN *Gobiernos Distritales	*DEFA	
<b>OBJETIVO 12: Fomentar programas de cultura, educación y ciudadanía ambiental.</b>							
Objetivo Específicos		Metas	Actividades	Medio de Verificación	Responsable	Colaboradores	Resultados al final de la Agenda Ambiental Local 2021-2022
Incentivar la ecoeficiencia institucional		06 planes de ecoeficiencia aprobados	1 Normas y lineamientos para la formulación del plan de ecoeficiencia 2 Formulación y aprobación del plan de ecoeficiencia	*registro de talleres *capacitaciones  *plan aprobado	*MPMIN *gobiernos distritales  *MPMIN *gobiernos distritales	*MINAM  *MINAM	
Elaborar programas de educación, cultura y ciudadanía ambiental (EDUCA)		06 programas y planes aprobados	1 Capacitación para la formulación de programas EDUCA 2 Aprobación e implementación de los programas EDUCA y planes anuales	*capacitaciones  *programa EDUCA aprobado	*MPMIN *gobiernos distritales  *MPMIN *gobiernos distritales	*MINAM  *MINAM	
Incrementar la responsabilidad y cuidado de las personas con el medio ambiente		1 Número de convocatorias  2 Número de campañas	Reconocimiento de buenas prácticas ambientales  Desarrollo de campañas educativas para la conservación y protección del ambiente	*premiaciones  *informes anuales de campañas realizadas *flyers *banners	*MPMIN *gobiernos distritales  *MPMIN *gobiernos distritales	*CAM  *CAM	

**01 MAR. 2021**  
**Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**  
  
**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**  
**ALCALDE**

